

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0712 DE 2021

Noviembre 25

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN LOS GANADORES Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA “CALI, TODO UN PUEBLO QUE INTEGRA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura; el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali; el Acuerdo 0457 de 2018 del Concejo Municipal, y Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020- 2023. CALI, UNIDA POR LA VIDA y acogiendo el modelo establecido por el Ministerio de Cultura en el Programa Nacional de Estímulos, PNE, la Secretaría de Cultura a través de la Resolución No. 4148.010.21.0579 del 06 de julio de 2021 ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Estímulos de la Alcaldía de Santiago de Cali vigencia 2021 la cual tiene como objetivo fomentar las artes estableciendo estímulos especiales a la creación, a la investigación a la circulación y a la formación en el arte y la cultura: fortaleciendo las expresiones artísticas y culturales de la ciudad, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros.

Que, el Secretario de Cultura mediante Acta No. 4148.030.14.2.37 del 29 junio de 2021 ordenó la conformación del Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2021, y según el artículo tercero de esta misma resolución se le asigna al Comité Técnico las responsabilidades contenidas en el documento Términos de Referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2021, y las demás necesarias para darle impulso a los procesos de la misma Convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0712 DE 2021

Noviembre 25

Que la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali mediante resolución 4148.010.21.0702 del 17 de noviembre del 2021 dio apertura a la invitación pública “CALI, TODO UN PUEBLO QUE INTEGRA” en el marco de los términos generales de la Convocatoria Estímulos y aprobò los requisitos generales y las bases específicas de participación, las cuales se encuentran en el documento denominado INVITACIÓN PÚBLICA - “CALI, TODO UN PUEBLO QUE INTEGRA”, la cual tiene como objetivo otorgar un reconocimiento a aquellas organizaciones culturales que aportan a la construcción de la interculturalidad y el desarrollo cosmopolito de la ciudad, a través de procesos que generen intercambio de costumbres y saberes en el territorio de Santiago de Cali.

Que esta convocatoria fue publicada en debida forma en la dirección web [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura), quedando habilitado el registro de proponentes entre el diecisiete (17) de noviembre y el veintiuno (21) de noviembre de 2021.

Que durante el periodo habilitado para la recepción de postulaciones se recibieron un total de una (1) postulación, frente a las cuales se realizó una evaluación administrativa y técnica del participante donde se verificaron los requisitos exigidos; que, una vez realizada la revisión administrativa de la propuesta, teniendo en cuenta los requisitos de participación contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, dicha propuesta quedó habilitada para evaluación.

Que en consecuencia del ejercicio de evaluación de las propuestas la Secretaría de Cultura designó como jurados a las siguientes personas:

Nombre del reconocimiento	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
Invitación pública “Cali, todo un pueblo que integra”	Juan Sebastian Barrios Montaño	Juanita Gómez Arias	Maria Victoria Sierra Hurtado

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0712 DE 2021

Noviembre 25

Que los jurados llevaron a cabo evaluación individual y registraron sus valoraciones cuantitativas y cualitativas en la plataforma [www.culturaenlineacali.co](http://www.culturaenlineacali.co) entre los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de noviembre de 2021 y el ganador fue seleccionado posterior en una deliberación colectiva, conforme se establece en el siguiente acta:

Nombre del reconocimiento	No. de acta	Fecha
Invitación pública "Cali, todo un pueblo que integra"	4148.030.14.2.139	24 de noviembre de 2021

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Cultura con el Comité Técnico de la Convocatoria acoge la recomendación de los jurados y considera necesario realizar el reconocimiento económico al ganador, ordenando el desembolso con cargo al siguiente CDP:

No. CDP	Fecha	Objeto	Valor
3500157768	30 de junio de 2021 - 31 de diciembre del 2021	Convocatoria Estímulos Espectáculos Públicos.	\$1.700.000.000

Que en mérito de lo anterior y en cumplimiento de las normas citadas y las consideraciones en la Invitación Pública "CALI, TODO UN PUEBLO QUE INTEGRA" el Secretario de Cultura de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: publicar el listado de ganadores de la Invitación Pública "CALI TODO UN PUEBLO QUE INTEGRA", conforme a lo estimado en la siguiente relación:

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0712 DE 2021  
Noviembre 25

Código	Nombre del participante	Tipo de proponente	Número de identificación tributaria NIT	Valor aprobado
06003000221	Asoconav	Persona Jurídica	901089020	\$30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El equipo de la Convocatoria Estímulos Cali 2021 comunicará al ganador este resultado, quien deberá manifestar al correo electrónico [estímulos.cultura@cali.gov.co](mailto:estímulos.cultura@cali.gov.co) la aceptación del reconocimiento económico y presentar la documentación para legalización en un (1) día calendario después de la notificación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el ganador no se acoja a las exigencias de legalización o desista de la aceptación del reconocimiento económico, éste será entregado al primer suplente en lista.

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el desembolso del reconocimiento económico al ganador de la Invitación Pública "CALI TODO UN PUEBLO QUE INTEGRA" soportado bajo el siguiente CDP:

No. CDP	Fecha	Objeto	Valor
3500157768	30 de junio de 2021	Convocatoria Estímulos Espectáculos Públicos	\$1.700.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El desembolso correspondiente se hará por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali a la cuenta bancaria del ganador y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas, premios o reconocimientos, están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual y estampillas municipales y departamentales y a los que haya lugar según la normatividad. Para efectos tributarios, los

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0712 DE 2021

Noviembre 25

ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

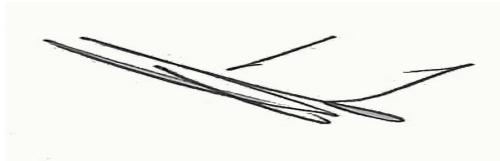
ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para realizar los Registros presupuestales de Compromiso RPC correspondientes al valor del estímulo relacionado para cada ganador.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura).

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de noviembre del 2021



RONALD MAYORGA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESPACHO

Anexo:

Copia:

Proyectó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: Marilin Teresa Ascanio Pacheco - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Diana Marcela Ledesma Gonzalez - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Radicados:

Archivos: